



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	261.869	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		3 diciembre 1981	

MODELO DE UTILIDAD 16 JUN. 1983

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	G08B 7/06

54 TITULO DE LA INVENCION
COMPACTO SEÑALIZADOR LUMINOSO Y SONORO.

71 SOLICITANTE (S)
DON ANTONIO GARCIA-MELGARES SANCHEZ.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Joaquin Marin, 10 - BENIMAMET (Valencia).

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el critério  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 172, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere, se-  
gún se deduce del enunciado, a un compacto señalizador lu-  
minoso y sonoro. Se ha ideado con la finalidad de proporció-  
nar al mercado y al público en general un compacto señal-  
5 zador luminoso y sonoro que simplifica el proceso fabril de  
estos componentes de señalización reuniendo en una unidad  
estructural una disposición audiovisual combinada, bajo una  
nueva concepción de señalizador que presenta una construc-  
ción elemental y un funcionamiento eficiente.

10 En este sentido, el compacto señalizador luminoso  
y sonoro que se propone viene a caracterizarse por compren-  
der en un solo bloque, una bocina exponencial de la que la  
carcasa cónica que la completa es a la vez soporte de un  
elemento luminoso que constituye un piloto señalizador in-  
15 termitente.

Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta  
se ha confeccionado, a título simplemente explicativo un jue-  
go de planos que ilustra la presente memoria como un ejem-  
plo de realización del compacto señalizador luminoso y so-  
20 noro que constituye el objeto de la presente solicitud.

La figura única representada corresponde a una vis-  
ta esquemática, en sección longitudinal, de un compacto se-  
ñalizador luminoso y sonoro, hecho según el invento. Como  
puede observarse, comprende, en un sólo bloque, una bocina  
25 exponencial -1-, de la que la carcasa cónica -2- que la com-  
pleta, es, a la vez, soporte de un elemento luminoso -3- de-  
bidamente resguardado por una caperuza -4-, el cual constitu-  
ye un piloto señalizador intermitente.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1a.- COMPACTO SEÑALIZADOR LUMINOSO Y SONORO, caracterizado esencialmente por comprender, en un solo bloque, una bocina exponencial y un elemento luminoso, que constituye un piloto señalizador intermitente, el cual elemento luminoso va unido a la carcasa cónica que completa la bocina exponencial.

5

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:-  
COMPACTO SEÑALIZADOR LUMINOSO Y SONORO.

10

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de cinco páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 3 de diciembre 1981.

BERNARDO UNGRIA

15

p.p.



20

25

30